

Temor de tortura

BOLIVIA: David HERRERA, Representante de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) y dirigente de los cultivadores de hoja de coca

Vicente VIGABRIEL) miembros de los sindicatos
Cancio NINA RAMIREZ) campesinos
Marcial ALAVE) de Parque Isiboro Sécore

Oswaldo MAMANI) miembros de
Nemesio MONTAÑO) comunidad
José CLAROS) y
Fausto MONTAÑO) sindicatos campesinos
Anselmo CEREZO) en la
José MENEZES VIGAMONTE) zona
René RAMIREZ) de
Martín VILLAMONTES) Chapare

y varios más cuyos nombres no se conocen

Entre el 19 y el 21 de septiembre de 1995, los miembros de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (UMOPAR) y una fuerza policial combinada llevaron a cabo una oleada de detenciones de dirigentes campesinos y comunitarios en la zona de Chapare del departamento de Cochabamba. La preocupación de Amnistía Internacional por la seguridad de los detenidos ha aumentado debido a las denuncias de que al menos algunos de ellos fueron maltratados durante los interrogatorios.

Las detenciones se produjeron durante la tercera fase de la operación policial «Agua Clara» para controlar y erradicar forzosamente los cultivos de hoja de coca. Según los informes, la mayoría de los detenidos fueron aprehendidos en sus domicilios, pueblos o mientras trabajaban en los campos. Les mantuvieron inicialmente en régimen de incomunicación en las instalaciones de la Fuerza Especial contra el Narcotráfico (FELCN), en Chimoré, hasta el 25 de septiembre, fecha en que les trasladaron a la jefatura de la Policía Técnica Judicial y al edificio de la Policía Central en Cochabamba. Sin embargo, según los informes, uno de los detenidos, David Herrera, continúa recluido en régimen de incomunicación desde su detención el 19 de septiembre.

El 26 de septiembre, se permitió a los representantes de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Movimiento Franciscano de Justicia y Paz, y a la prensa entrevistar a algunos detenidos recluidos en la jefatura de la Policía Técnica Judicial. Los detenidos entrevistados afirmaron que durante los interrogatorios los habían maltratado, golpeado, amordazado y, en general, coaccionado.

Continúa sin esclarecerse el número de detenidos y no se dispone de información oficial sobre sus nombres y los cargos presentados contra ellos. Sin embargo, los informes de la prensa indican que Vicente Vigabriel, Cancio Nina Ramírez y Marcial Alave han sido acusados de participar en los disturbios del 15 de abril de 1995 en Villa Bolívar, Parque Isiboro Sécore, durante los cuales un campesino resultó mortalmente herido por un dispositivo explosivo. No está claro de cuáles son los demás cargos contra los detenidos, aunque, según los informes, su detención está relacionada con la producción de coca y el narcotráfico.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde la declaración de un estado de sitio de 90 días el 18 de abril de 1995 y su posterior ampliación en otros 90 días, se han realizado varias operaciones policiales para forzar la erradicación de los cultivos de coca de conformidad con los acuerdos firmados entre el gobierno boliviano y el de Estados Unidos. Durante este periodo se han llevado a cabo oleadas de detenciones durante breves periodos de dirigentes campesinos, comunitarios y sindicales en el Departamento de Cochabamba y se han recibido informes de denuncias de torturas y malos tratos a los detenidos y a la población civil. Al menos tres civiles han muerto en las operaciones de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural. La aparente falta de investigaciones inmediatas y exhaustivas de las denuncias de violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades ha incrementado el temor de Amnistía Internacional por la seguridad física de los detenidos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- instando a que se garantice la integridad física de todos las personas detenidas por la Unidad Móvil de Patrullaje Rural entre los días 19 y 21 de septiembre en el departamento de Cochabamba (citando a algunos);
- solicitando que se haga pública una lista completa de los detenidos y de los lugares donde están detenidos;
- solicitando que se aclare su situación legal;
- instando a que todos los detenidos tenga acceso a sus familiares y abogados, y solicitando que sean tratados de conformidad con las normas internacionales.

LLAMAMIENTOS A:

Excelentísimo Sr. Presidente
Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada
Palacio de Gobierno
La Paz, Bolivia

Fax: +591 239 1216 (if voice, ask "me puede dar tono de fax, por favor")

Telegramas: President Sánchez de Lozada, La Paz, Bolivia

Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency

Sr. Ministro de Gobierno
Dr. Carlos Sánchez Berzaín
Av. Arce Esq. Belisario Salinas
La Paz, Bolivia

Fax: +591 237 1334

Telegramas: Ministro de Gobierno, La Paz, Bolivia

Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr. Antonio Aranibar Quiroga
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
La Paz, Bolivia

Fax: + 591 237 1155

Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Paz, Bolivia

Tratamiento: Señor Ministro/Dear Minister

COPIAS A:

Asamblea Permanente de Derechos Humanos
Cajon Postal 9282, LA PAZ, Bolivia

Asamblea Permanente de Derechos Humanos
Casilla 2383, COCHABAMBA, Bolivia

y a la representación diplomática de Bolivia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de noviembre de 1995.